

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 13 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 072

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00306-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA	JULIAN ANDRES BERMUDEZ BETANCOURT	AUTO QUE MODIFICAR Y ACTUALIZA LA LIQUIDACION DE CREDITO.	MAYO 12 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2015-00025-00	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ALCIRA CRUZ DE RAMIREZ Y ADRIANA RAMIREZ CRUZ	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P Y MUNICIPIO DE LA CIUDAD COMO LITIS CONSORCIO NECESARIO	ADMITIR LA RENUNCIA DEL APODERADO JULIAN FONSECA PALOMINO AL PODER OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD COMO LITIS CONSORCIO NECESARIO.	MAYO 12 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2017-00162-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	MELBA INES GIRALDO DUQUE	DECLARAR LA TERMINACION DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS. ARCHIVAR.	MAYO 12 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2017-00517-00	DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN	NANCY PATRICIA GUZMAN BARBOSA Y OTROS	MARIA ANGEL DE GUZMAN Y OTROS	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL JUZGADO 1.C.CTO DE BUGA. DISPONER POR SECRETARIA LA REMISION DEL OFICIO1367 DEL 09/09/2021. ADMITIR LA RENUNCIA APODERADO DE LAS DEMANDADAS EL ABOGADO DIEGO FERNANDO CANIZALES ACEVEDO. INSTAR A LAS DEMANDADAS PROCEDAN DESIGNAR APODERADO.	MAYO 12 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2018-00369-00	DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN	WILTON ARMANDO MALLAMA LEYTON	GLORIA INES ARNAGO MORALES	ACEPTAR DESISTIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO CONFORME INCISO 1 DEL ART. 314 DEL C.G.P. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA. LIBRAR OFICIOS.	MAYO 12 DE 2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 13 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 072

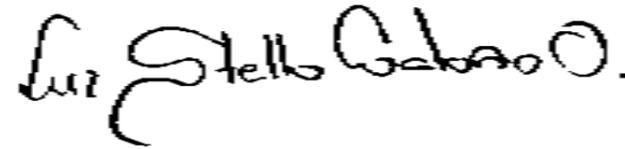
Página Nro.2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
6	76-111-40-03-001-2019-00432-00	EJECUTIVO	FERNANDO ROJAS COLLAZOS	PRIVADO	NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO ALLEGADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA.	MAYO 12 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00175-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD CONGRUPO S.A.	SOCIEDAD JIREH COLOMBIA S.A.S	CORRER TRASLADO POR SECRETARIA A LA LIQUIDACION DEL CREDITO. APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS. TENER COMO DEPENDIENE A LA SRA. JULIANA ROJAS MARTINEZ, SOLO PARA RECIBIR INFORMACION.	MAYO 12 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2021-00245-00	EJECUTIVO	BLADIMIR TOFIÑO CIFUENTES	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR LA CITACION ENVIADA A LA PARTE DEMANDADA, AL NO APORTAR SUSTENTO DE OBTENCION DEL CORREO CONFORME A LAS FORMALIDADES DEL DECRETO 806 DE 2020.	MAYO 12 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2021-00400-00	EJECUTIVO	ALVARO TEJADA DELGADO	PRIVADO	TENER POR NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA A LA PARTE DEMANDADA CONFORME AL ART. 301 DEL C.G.P. DISPONER QUE POR SECRETARIA SE REMITA COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA, AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO Y PRESENTE PROVIDENCIA AL CORREO DE LA PARTE DEMANDADA.	MAYO 12 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00077-00	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	EIDER SALCEDO TRUJILLO Y PAULA UTIMA GONZALEZ	PRIVADO	TENGASE EJERCIDO CONTROL DE LEGALIDAD, NO REPONER PARA REVOCAR AUTO INTERLOCUTORIO 690 DEL 07/04/2022, QUE RECHAZO LA PRESENTE DEMANDA.	MAYO 12 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2022-00118-00	VERBAL DE PERTENENCIA	ADRIANA GIRALDO	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA, NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA. ARCHIVAR	MAYO 12 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Mayo 13 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Mayo 13 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA